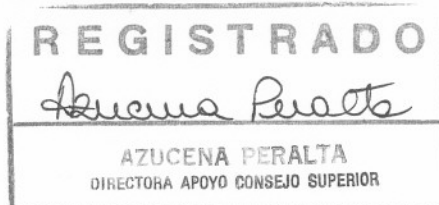




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 923, 940 y 941/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Ada Mariela BRISUELA, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha alumna cursó en los años 1996 y 1998 diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que asimismo cursó conjuntamente en el año 1998 las asignaturas correlativas Seminario de Sistemas y Metodología de la Investigación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 923, 940 y 941/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 923 y 940/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado en el año 1996 de las asignaturas Cálculo Numérico, Probabilidad y Estadística y Sistemas de Datos, eximiéndola de su



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

correlativa Álgebra I y en 1998 Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV y Análisis Económico, exceptuándola de su pertinente correlativa mediata Probabilidad y Estadística, a la alumna Ada Mariela BRISUELA, Legajo N° 4-26064-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 941/2000 y dar validez al cursado simultáneo de las materias Metodología de la Investigación y Seminario de Sistemas, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1152/2001

UTN
MEL
UB

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C